

082- D.V.C. – 0691

Chía, 26 mayo 2026

Señores  
**Administraciones de Propiedad Horizontal.**  
Chía – Cundinamarca

**Asunto: Solicitud de apoyo e información de interés en Salud Pública.**

Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud.

En el marco de las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario, y atendiendo los lineamientos establecidos en la Circular 060 del 20 de mayo de 2026 emitida por la Gobernación de Cundinamarca, se permiten solicitar de manera respetuosa el apoyo y colaboración de las administraciones de propiedad horizontal del municipio frente a la identificación y reporte de establecimientos o personas que presuntamente estén prestando servicios de estética, cosmetología, procedimientos corporales o actividades similares sin el cumplimiento de los requisitos legales y sanitarios establecidos en la normatividad vigente.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se ha evidenciado el funcionamiento de actividades relacionadas con:

- Procedimientos estéticos invasivos y no invasivos.
- Aplicación de sustancias o medicamentos.
- Servicios de cosmetología y spa.
- Procedimientos faciales o corporales.
- Actividades de depilación, micropigmentación o similares.

Es importante señalar que este tipo de actividades, cuando son desarrolladas sin habilitación, permisos o conceptos sanitarios correspondientes, pueden representar riesgos para la salud pública y la seguridad de la comunidad. Por tal motivo, agradecemos informar oportunamente a esta Secretaría cualquier situación que pueda evidenciar la operación irregular de estos servicios dentro de apartamentos, casas, locales o zonas comunes de las copropiedades.

La información podrá ser remitida a través de los canales oficiales de atención de la Secretaría de Salud Municipal de Chía ([contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)), de manera anónima si se requiere, con el propósito de adelantar las acciones de verificación y control a que haya lugar.

Agradecemos de antemano su disposición, compromiso y valioso apoyo en la protección de la salud y bienestar de los habitantes del municipio.

Atentamente,



**LUZ STELLA DIAZ JALLER**  
Secretaria de Salud  
Alcaldía Municipal de Chía.



**LAURA XIMENA MARTINEZ ARTURO**  
Directora de Vigilancia y Control (C).

Proyectó y Elaboró: Andrea Sánchez Brand – Profesional Universitario -Contratista D.V.C.